

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000 14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI DE INDUSTRIA DE PLASTICOS SANTOS ORTEGA E HIJOS CIA. LTDA.; Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS SANTOS ORTEGA E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. 1399 de 7 de abril de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIA DE PLASTICOS SANTOS ORTEGA E HIJOS CIA. LTDA., otorgada el 7 de Junio de 2010 ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003265.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ORTEGA GUEVARA RAUL LEONARDO en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003265 de 09 de Agosto de 2010 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la Reforma de Estatutos de INDUSTRIA DE PLASTICOS SANTOS ORTEGA E HIJOS CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui de INDUSTRIA DE PLASTICOS SANTOS ORTEGA E HIJOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

812

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000 15

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- "... El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Rumiñahui, Cabecera Cantonal Sangolquí, Provincia de Pichincha,....".

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La sociedad podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: "... Tres.- La producción, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos médicos, productos de aseo, higiénicos, productos cosméticos, medicamentos y productos químicos.".....".

Quito, 09 de Agosto de 2010



América Navas Cajiao.

Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

EXP. 60578  
342 Tr. 01.1.10.000638

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.